

El buen propósito

Nadie podría sostener, y menos en un país como Colombia, que no es necesario reevaluar el tamaño del Estado. Con o sin razón, los teóricos de la economía nos han hecho creer que una parte significativa de la crisis económica que vivimos se debe a que el aparato estatal es demasiado grande.

La pregunta que no se hizo aún

Atendiendo esa inquietud, el ministro de Hacienda y Crédito Público anunció, así desde antes de posesionarse, que se reducirán los gastos de funcionamiento y también los de inversión. Esa intención, a no dudarlo es plausible en el contexto que indiqué en el párrafo anterior. Sin embargo, pienso que mucho se debería trabajar en cuanto a la forma como se puede implementar tan buena idea.

La posibilidad simplista

Una manera de lograr ese propósito es determinar un porcentaje de reducción para los gastos de funcionamiento y uno para los de inversión y limar con ese rasero los presupuestos de todas las entidades del gobierno central. Esta alternativa de la lima puede complementarse con un procedimiento similar en la asignación de recursos después de presupuestados, ahorcando el PAAG.

La propuesta que acabo de simplificar es perezosa y ciega. Es una propuesta que no distingue entre los gastos buenos y los gastos malos y que, además, no se toma el trabajo de analizar si originalmente los niveles de gasto eran o no proporcionales, escasos o exagerados. Ambas condiciones del procedimiento son muy nocivas para el país. Veamos:

Sin necesidad de discutir profundamente el criterio con el cual se podría hacer la clasificación, es claro que dentro de las muchas funciones que desarrollan las entidades públicas hay algunas que pueden considerarse esenciales, hay otras que son necesarias, unas más son importantes y seguramente contamos con algunas que son abiertamente superfluas. Ordenar una disminución en el gasto a rajatabla implica dar el mismo tratamiento a todas las entidades, sin importar la naturaleza de las labores que se supone debe estar desempeñando. Esto es grave.

En un país pobre como el nuestro, dada la magnitud gigantesca de las necesidades de los pobres, es frecuente que las entidades que desarrollan funciones socialmente relevantes tengan presupuestos muy apretados. Un procedimiento como el que se describió, por tanto, afectará desde el día 0 a los usuarios de esas empresas, dado que éstas no cuentan con márgenes de gastos que puedan reducir o eliminar antes de comenzar a recortar o empeorar servicios.

¿Reducir por reducir?

¡NO!



Emilio José
Archila Peñalosa

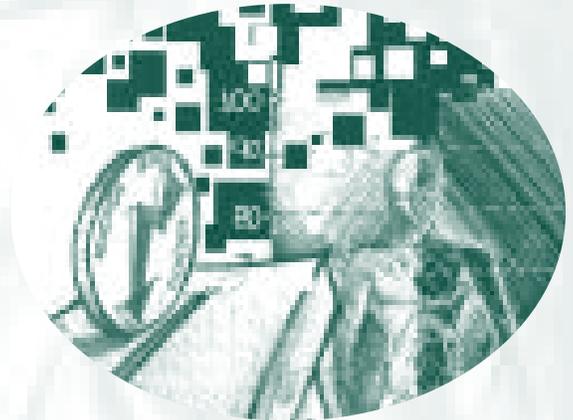
Si una entidad es foco de corrupción dentro de su presupuesto histórico se habrá incorporado un sobrecosto para financiar el flagelo. En cambio, si la entidad tiene una tradición de operación limpia, no tendrá un colchón de esa naturaleza. Así visto, es fácil anticipar que si se procede con el porcentaje para todos, las entidades corrompidas se verán mucho menos afectadas que las sanas. Seguramente no quisiéramos eso.

La inversión social implica transferir recursos de los ricos a los pobres, mediante el arbitraje de recursos que el Estado esta en condiciones de hacer vía el cobro de impuestos. En esa medida, uno entendería que durante toda la historia hubieran existido presiones para que desaparecieran o se redujeran los gastos de esa naturaleza, así como los de fortalecimiento de las entidades que al hacer cumplir la ley pueden conducir a mayores gastos empresariales, tales como seguridad social y protección del medio ambiente o de los consumidores. Si eso hubiera sido así, al hacer una reducción parejita para todos, seguramente se estará castigando lo poco que haya quedado para los más necesitados y para los propósitos más colectivos y loables.

Mientras que las necesidades mentirosas nunca han existido, las necesidades reales no desaparecen. Si al hacer una reducción del modo indicado se dejan de atender necesidades falsas, el Estado habrá ahorrado, mientras que si se deja de cumplir con obligaciones respecto de requerimientos de verdad, solo se estará difiriendo el gasto. Por ello, si se procede a la reducción sin análisis, tampoco se cumplirá con la meta macroeconómica.

Dado que los encargados de implementar un procedimiento de esa naturaleza son funcionarios públicos

diligentes, atenderán las particularidades de las entidades que, por sus méritos, deban recibir un trato excepcional. No obstante, al no hacerse un proceso de valoración cualitativa del gasto, abierto y generalizado para todas las entidades, terminarán favoreciendo a aquellas que están más cerca de su corazón. Ciertamente, la asimetría en la información que recibirán implicará que tomen, de la mejor buena fe, decisiones parcializadas que, por ello pueden no coincidir con la que más hubiera favorecido el interés general.



Finalmente, la manera de reducir el gasto que estoy criticando partiría de un supuesto falso, en el sentido que la presupuestación algún día estuvo bien hecha, asignando a cada entidad y a cada servicio una fracción proporcional a la relevancia que tiene dentro de todas las que deben ser satisfechas por un Estado social de derecho. Ahora, dado que eso nunca ha sido de esa manera, el resultado sería que se estaría perpetuando una asimetría que, como lo vengo señalando, castiga casi siempre a los más pobres.

La alternativa

Por las anteriores razones, me atrevo a proponer que los encargados de tan importante propósito se tomen el tiempo y trabajo necesario para hacer una valoración cualitativa de los gastos que piensan dejar de hacer. De la manera como yo lo visualizaría, el gobierno debería determinar un monto de reducción que satisfaga sus proyecciones macroeconómicas. Luego, formalizar, de acuerdo con criterios comunes y dentro de una escala de valores única, las necesidades que se están satisfaciendo por cada entidad estatal. Con la información de cada trabajo que se hace y la cifra de recursos disponibles, estarían en posición de alocar los recursos, en proporción y en correspondencia a la relevancia que tenga para el país el gasto o la inversión que se esté analizando.